



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

República del Perú

AVISO

**PROYECTO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA EL REQUERIMIENTO DE PATRIMONIO
EFECTIVO POR RIESGO DE CRÉDITO**

El presente proyecto modifica el artículo 22º del Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, aprobado por la Resolución SBS N° 14354-2009 y sus normas modificatorias, con la finalidad de modificar la metodología de cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito de las exposiciones accionariales bajo el método estándar. En particular, se propone modificar la metodología aplicable a las exposiciones en fondos mutuos. Cabe señalar que esta propuesta se basa en los estándares internacionales sobre el tema, y tienen como finalidad que la carga de capital correspondiente a las exposiciones en fondos mutuos sea más sensible al riesgo asumido.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 20 de julio de 2017.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 20 de abril de 2017